

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**8810** *Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Francisco Alenza García.*

Por Resolución 314/2019, de 18 de febrero, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de 16 de mayo de 2019 de la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza n.º 5132 de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento «Derecho Administrativo» del Departamento de Derecho, en favor de don José Francisco Alenza García.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a don José Francisco Alenza García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en la plaza n.º 5132 del Área de conocimiento «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 29 de mayo de 2019.—El Rector, Alfonso Carlosena.